



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO NOMBRA CURADOR AD-LITEM							
FECHA	VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00786	00
DEMANDANTE	ALEX EDUARDO IDARRAGA PALACIO						
DEMANDADO	HABITAT CONSTRUCTIVO S.A.S.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso ordinario laboral, teniendo en cuenta que la sociedad demandada **HABITAT CONSTRUCTIVO S.A.S.**, fue emplazada con su respectivo ingreso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y pese a que han transcurrido más de 15 después de publicada la información en el citado registro, a la fecha no ha comparecido al proceso, razón por la cual procede el Despacho a designarle un curador ad-litem para su representación.

Así las cosas, con base en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, se designa como curador ad-litem de la sociedad **HABITAT CONSTRUCTIVO S.A.S.**, a la Dra. GLORIA MARIA GUTIERREZ ALVAREZ, quien se localiza en la Circular Tercera # 66 B 46, **Teléfono:** 312-765-26-04 - **Correo electrónico:** gmg1996@hotmail.com.

Se ordena a la parte demandante que comunique la designación a la referida apoderada por el medio más expedito, advirtiéndole que el presente nombramiento es de forzosa aceptación, conforme lo regula la norma en cita.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83bb5dcea2712b36fd75cf975827de53aca1cf39f3f23b28e5c5a483a1f2f50d

Documento generado en 23/04/2021 06:32:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>